

la reprensarse ante las demas Sociedades del Reyno,  
por que tambien presencian las bases sobre que podria  
efectuarse el mencionado proyecto. 1.<sup>a</sup> La Sociedad pu-  
blicara un periodico titulado: Revista de Murcia, pe-  
riodico oficial de la Sociedad de Amigos del Pais. 2.<sup>a</sup>  
Dicha Revista abrazara todos los conocimientos de  
interes local y general, con exclusion de la politica  
y de la Religion como dogmas. 3.<sup>a</sup> La redaccion se  
compondra de los Señores individuos de la Seno q.  
se brinden a tomar parte en ella, y de los que elija  
por vocacion; sin perjuicio del derecho que todo  
hombre tiene a publicar en la misma sus trabajos.  
4.<sup>a</sup> Formaran la colaboracion de la Revista los  
escritos que remitan los miembros de otras Socie-  
dades del Reyno, a quienes se invitara oportunamente;  
como tambien los presentados por cualquier  
otro individuo, con tal que se tomasen a las condi-  
ciones fijadas a continuacion. 5.<sup>a</sup> Todo escrito q.  
haya de ver la luz publica, conara necesariamente  
con el visto bueno de una Comision de  
tres o cinco individuos, votada al efecto por la  
Sociedad, y en cuyo numero entrara en todo ca-  
so el Sr. Director. 6.<sup>a</sup> Las dimensiones del  
periodico seran de veinte y cuatro paginas en  
cuarto prolongadas; y la publicacion en todo

